LA SUSCRITA SECRETARIA DE GOBIERNO Y ASUNTOS COMUNITARIOS DEL MUNICIPIO DE VALPARAÍSO CAQUETÁ.

CERTIFICA QUE:

Que la Oficina de Contratación requiere adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR FINANCIERO EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE VALPARAÍSO, PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS PRESUPUESTALES Y FINANCIEROS, LA ORGANIZACIÓN, CONSOLIDACIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN, EL APOYO AL SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y DEMÁS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON LA GESTIÓN FINANCIERA.**"

Que el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 señala:

"***Artículo 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios.*** *Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.*

Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo (...)"

Que conforme con la solicitud presentada por el área solicitante de la contratación y una vez verificada la planta de personal de la Entidad se certifica que:

Enuncie la condición para contratar

De acuerdo con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.	X
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.	X
Aun existiendo personal en la planta, éste no es suficiente.	X

Por lo anterior, se hace necesario contratar a una persona que cumpla con las actividades antes descritas.

Dada en Valparaíso Caquetá, a los 13 días de octubre de 2026.

ANA MILENA QUIROGA CUBILLOS
Secretaria de Gobierno y Asuntos Comunitarios

Elaboró: ANA MILENA QUIROGA CUBILLOS
Secretaria de Gobierno y Asuntos Comunitarios
Revisó: ANA MILENA QUIROGA CUBILLOS
Secretaria de Gobierno y Asuntos Comunitarios
Aprobó: ANA MILENA QUIROGA CUBILLOS
Secretaria de Gobierno y Asuntos Comunitarios